



GESTIÓN 2023-2026

Municipalidad de
LIMATAMBO
Generando bienestar

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 165 - 2023-A-MDL/A

Limatambo, 11 de setiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO

VISTO:

El Memorandum N° 0479-2023-GM-MDL/A, de fecha 23 de agosto de 2023, del Gerente Municipal del Distrito de Limatambo, Informe N° 0035-2023-MDL/OEI/JEGM, de fecha 28 de agosto de 2023 del Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, Informe Legal Nro. 131-2023-OAL-MDL/A/C de fecha 01 setiembre de 2023, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDL, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-20226-PCM, modificado por Resolución Ministerial N° 0166-2017-PCM, se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC27001:2024 Tecnología de la Información, Técnicas de Seguridad, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Requisitos en todas las entidades Integrantes del Sistema Nacional de Informática";

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1412 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital establece el Marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, de fecha 22 de marzo de 2018, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano, que establece las disposiciones para el desarrollo del Gobierno Digital, la cual en el artículo 9° "Crea el rol de líder del Gobierno Digital, en cada una de las entidades de la Administración Pública, para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital";

Que, el Decreto Urgencia N° 006-2020, de fecha 09 de enero de 2020, Decreto que Crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, conceptualiza a la Transformación Digital, como un proceso continuo, disruptivo, estratégico y de cambio cultural que se sustenta en el uso intensivo de las tecnologías digitales, sistematización y análisis de datos para generar efectos económicos, sociales y de valor para las personas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, de fecha 24 de setiembre de 2021, se aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, el cual en su artículo 1° señala: "Su objeto es regular el Sistema Nacional de Transformación Digital, estableciendo los procesos, mecanismos, procedimientos, normas, medidas e instrumentos para su organización y funcionamiento";

Que, el numeral 13.3. del artículo 13 del mencionado Decreto Supremo, indica que las entidades y empresas públicas comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente norma comunican la conformación y actualización de su Comité de Gobierno y Transformación Digital mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Plaza de Armas S/N
Limatambo - Anta - Cusco

municipalidaddelimatambo@gmail.com



Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final, del Reglamento en mención, señala: "Para todo efecto la mención al Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital, Oficial de Seguridad Digital y Plataforma de Interoperabilidad del Estado que se efectúe en cualquier disposición, norma o documento de gestión debe entenderse al Comité de Gobierno y Transformación Digital, Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital, Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital y Plataforma Nacional de Interoperabilidad respectivamente";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, de fecha 19 de marzo de 2019, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, por cuanto resulta necesario definir lineamientos para la planificación del Gobierno Digital y Tecnologías Digitales en la Administración Pública, que ayuden a reducir el marco regulatorio disperso y redundante, adopte estándares y buenas prácticas en materia de Gobierno y Gestión de dicha tecnologías; y recoja las recomendaciones de la organización para la cooperación y desarrollo económico en materia de Gobierno Digital, de tal manera que asegure la eficiencia y eficacia en la Administración Pública con el uso adecuado de las mismas;

Que, mediante el Memorandum N° 0479-2023-GM-MDL/A, de fecha 23 de agosto de 2023, el Gerente Municipal del Distrito de Limatambo, solicita con carácter obligatorio tomar acciones respecto a la implementación del Plan de Gobierno Digital y/o proyecto o iniciativas en la Municipalidad Distrital de Limatambo, en referencia al Informe de Orientación de Oficio N°21183-2022-CG/DEN-AOP, respecto al "PLAN DE GOBIERNO DIGITAL Y/O PROYECTOS O INICIATIVAS";

Que, mediante Informe N° 0035-2023-MDL/OEI/JEGM, de fecha 28 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, en el marco de la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, que declara al Estado peruano en proceso de modernización de la gestión del Estado, que declara en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado Democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, se emite la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada Administración Pública, en ese sentido, resulta necesario designar con Resolución Municipal al comité de Gobierno y transformación digital, la cual deberá estar conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO EN LA ENTIDAD	CARGO EN EL COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL
1	Titular de la Entidad	Presidente
2	Gerente Municipal	Líder de Gobierno Digital
3	Responsable de la Oficina de Estadística e Informática	Secretario Técnico
4	Responsable de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Miembro
5	Responsable de la Oficina de Secretaría General	Miembro
6	Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
7	Responsable de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización	Miembro

Que, mediante el Informe Legal N° 131-2023-OAL-MDL/A/C, de fecha 01 setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDL, considerando lo establecido por los Decretos Supremos N° 119-2021-PCM y N° 157-2021-PCM, y las Resoluciones Ministeriales N° 11-2018-PCM y N° 087-2019-PCM, opina que es PROCEDENTE la CONFORMACION DEL COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACION DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO, y conforme a los términos propuestos en el Informe N° 0035-2023-MDL/OEI/JEGM, la misma que debe realizarse mediante el acto administrativo por el titular de la Entidad, debiendo además comunicar dicha conformación a la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;



GESTIÓN 2023-2026

Municipalidad de
LIMATAMBO
Generando bienestar

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **CONFORMAR**, el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Limatambo, el cual estará conformado tal como se detalla en el cuadro siguiente:

N°	CARGO EN LA ENTIDAD	CARGO EN EL COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL
1	Titular de la Entidad	Presidente
2	Gerente Municipal	Líder de Gobierno Digital
3	Responsable de la Oficina de Estadística e Informática	Secretario Técnico
4	Responsable de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Miembro
5	Responsable de la Oficina de Secretaria General	Miembro
6	Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
7	Responsable de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización	Miembro

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, al Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de Limatambo, de acuerdo al Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2023, como responsable de liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad; además de evaluar, priorizar e implementar los procesos para la transformación digital, en concordancia con la Política Nacional de Transformación Digital, las siguientes funciones:

- Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, (...) en sus planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital (...)
- Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - **DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución, por los fundamentos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros del Comité de Gobierno y Transformación Digital, Gerencia Municipal, Oficina de Estadística e Informática, y demás órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Limatambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
-Gerencia Municipal
-Comité de Gobierno Digital
-Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO
ANTA - CUSCO

Prof. Enrique Quispe Quispe
DNI: 23980148
ALCALDE

Plaza de Armas S/N
Limatambo - Anta - Cusco
municipalidaddelimatambo@gmail.com